



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.550 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gastón Alejandro Molina Ramos, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **GASTON ALEJANDRO MOLINA RAMOS**, chilena Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en calle
- 2º El prestador deberá cumplir la prestación de **"ENCARGADO EN TRABAJOS DE AVANZADA EN PREPARACION DE CEREMONIA Y ACTOS MUNICIPALES"**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 542.418.-** (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero del 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001**: denominado **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

C: CONTRATOS / PERSONAL A HONORARIOS 2011 / D.A. Nº 4550.2010 Gastón Molina Ramos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CUL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.